

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 7 de marzo de 2022, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro docente privado de formación profesional «Keops-Kefren I» de Málaga a favor de Keops-Cruzado Molina 1979, S.L. (PP. 721/2022).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Ana Belén Cruzado Molina, como Administradora Única de Keops-Cruzado Molina 1979, S.L., nueva entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Keops-Kefren I», con domicilio en C/ Alcalde José María Corona, 2 y 4, de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de dicha entidad, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29701465, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Guía, información y asistencias turísticas, uno de Administración de sistemas informáticos en red y uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del citado centro a favor de la entidad Keops-Kefren, S.L.

Resultando que la entidad Keops-Cruzado Molina 1979, S.L., mediante acta de manifestaciones número tres mil trescientos setenta y ocho otorgada ante don Miguel Krauel Alonso, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, fechada en Málaga, a veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se subroga en todos los derechos y obligaciones que, acerca del mencionado centro corresponden a Keops-Kefren, S.L., como entidad titular cedente.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de formación profesional «Keops-Kefren I» de Málaga, con código 29701465, y domicilio en C/ Alcalde José María Corona, 2 y 4, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará la entidad Keops-Cruzado Molina 1979, S.L., que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que acerca de dicho centro corresponden a la entidad titular cedente, quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando primero.

Segundo. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2022

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte